REVISION Y EVALUACION FINANCIERA

PROCESO DE CONTRATACION: **SAMT-SDS-002-2025**

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL A TRAVES DEL FUNCIONMAMIENTO ADECUADO DE LAS REDES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL ACCESO A ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PROMOCION DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

NOMBRE DEL PROPONENTE: **SAROM PRO S.A.S** **Nit. 901,812,930 dv 8**

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2						
Índice de Líquidez					=	Mayor o igual a 3.6
Información financiera del año 2024						Verificación
Activo Corriente	=	23,111,450.00	Pasivo Corriente	=	1.00	
Índice de Liquidez	= 23,111,450					**Cumple**

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2						
Índice de Endeudamiento					=	Menor o igual a 0.4
Información financiera del año 2024						Verificación
Pasivo Total	=		- Activo Total	=	45,111,450.00	
Índice de Endeudamiento	= 0.00					**Cumple**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.2						
Razón de Cobertura de Intereses					=	Mayor o igual a 5.7
Información financiera del año 2024						Verificación
Utilidad Operacional	=	38,633,000.00	Gasto de Intereses	=	1	
Razón de Cobertura de Intereses	= 38,633,000					**Cumple**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.3						
Rentabilidad del Patrimonio					=	Mayor o igual a 0.3
Información financiera del año 2024						Verificación
Utilidad Operacional	=	38,633,000.00	Patrimonio	=	45,111,450.00	
Rentabilidad del Patrimonio	= 0.856					**Cumple**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

REQUERIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES EN EL NUMERAL 4.1.2.3						
Rentabilidad del Activo					=	Mayor o igual a 0.3
Información financiera del año 2024						Verificación
Utilidad Operacional	=	38,633,000.00	Activo Total	=	45,111,450.00	
Rentabilidad del Activo	= 0.856					**Cumple**

CONCLUSIÓN: EL PROPONENTE **SAROM PRO S.A.S NIT. 901.812.930-8**, PRESENTÓ SU CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP" CONFORME AL DECRETO 1082 DE 2015 (ANTES DECRETO 1510 DE 2013), **Y SI CUMPLE** CON EL REQUISITO DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL EXIGIDA EN EL NUMERAL 4.1.2.2 Y 4.1.2.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, **POR TANTO SE DECLARA FINANCIERAMENTE HABILITADO.**

Se expide a los veintiseis (26) días del mes de Mayo de 2025.

FLOR OMAIRA ROA NUÑEZ
Contador Público - Asesor Contable
Contrato de Servicios Profesionales No. 009 de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO No. SAMT-SDS-002-2025
PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($237.875.176)
SMLV. 146.5
OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL A TRAVES DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS REDES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL ACCESO A ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PROMOCION DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

FECHA: mayo 26 de 2025

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO

PROPONENTE No. 1:	SAROM PRO SAS RL: ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE NIT 901812930-8
PROPONENTE No. 2:	
REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS	**PROPONENTE 1**
EXPERIENCIA Para dar cumplimiento al objeto contractual el oferente deberá acreditar experiencia en contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos o actividades estén directamente relacionadas con los servicios de operador de proyectos que tengan relación con el sector educativo y proyectos que tengan actividades de instalación, soporte y administración de redes de telecomunicaciones, cuyo suma sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, para lo cual se tendrá en cuenta máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años. .	Anexa (minuta y acta de liquidación final) contrato de servicios No. 223 de 2023, por valor de $149.463.196.40, Valor ejecutado $148.229.118 SMLV 127.7, objeto DESARROLLO DE ACCIONES DE OPERACIÓN Y GESTION DE LA RED DE CONECTIVIDAD WIFI EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Anexa (minuta y acta de liquidación final) contrato de servicios No. 541 de 2023, por valor de $314.515.655, valor ejecutado $310.045.816 SMLV 267.28, objeto ADECUACION Y OPTIMIZACION DE LA TRANSMISION DE DATOS EN LAS REDES INERNAS DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA Y OPERACIÓN DE LA RED WIFI EDUCATIVA. Anexa (minuta y acta de liquidación final) contrato de servicios No. 191 de 2024, por valor de $146.077.482, SMLV 112.36, objeto DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE GESTION CON LA RED EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA. VALOR TOTAL ACREDITADO: $604.352.416 VALOR ACREDITADO EN SMLV 507.34 **OBSERVACION: CUMPLE**
Mediante el RUP detallada y codificada bajo los códigos UNSPSC solicitados y con certificaciones expedidas por la entidad pública o privada contratante o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación final,	En el RUP se evidencia contrato No. 223, cumple con las actividades 81112700, 81111800, 81112300, 81161500

debidamente firmadas, y que por lo menos cumpla como mínimo 4 de las siguientes actividades. CODIGO: 81111800 SERVCIO DE SISTEMA Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMAS 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 81161500 SERVICIO DE ADMINISTRACION DE ACCESO 81112300 MANTENIMIENTO SOPORTE DE COMPUTADOR 81111700 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS 81161500 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO	En el RUP se evidencia contrato No. 541, cumple con las actividades 81111700, 81111800, 81112300, 81161500 En el RUP se evidencia contrato No. 191 cumple con las actividades 80101600, 81111700, 81111800, 81112300, 81161500 **OBSERVACION: CUMPLE**

Equipo de trabajo y experiencia mínima	**Cantidad**	**Documentos aportados por el proponente**
PROFESIONAL ENCARGADO DE GESTION LAS REDES LAN AL INTERIOR DE LAS I.E: PERFIL REQUERIDO: Profesional en Ingenierías relacionadas con electrónica o de Telecomunicaciones o de sistemas. DEDICACION: 100% EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de expedición de la Matrícula Profesional.	1	Anexa hoja de vida de Mónica Lizeth Amaris Cárdenas, ingeniero electrónico, experiencia como operador TTI, durante 1 año, 1 mes y 15 días con Thomas Greg y Sons Limited. Anexan antecedentes, copia de diploma y acta de grado, copia de la cedula, hoja de vida de la función pública, REDAM, autorización para consultar inhabilidades delitos sexuales, carta de intención. **OBSERVACION: CUMPLE**
PROFESIONAL ENCARGADO DE LOS INVENTARIOS DE LA RED FÍSICA Y DE LAS REDES LAN DE LAS I.E: PERFIL REQUERIDO: Profesional en Ingeniería de sistemas o ingenieras a fines DEDICACION: 100% EXPERIENCIA: Experiencia profesional mínimo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de terminación de materia.	1	Anexa hoja de vida de Néstor Iván Morles Calixto, técnico en sistemas, ingeniero en ciencias de la computación e inteligencia artificial, experiencia como ingeniero en ciencias de la computación durante 8 meses con soluciones empresariales en informática y sistemas SAS. Anexan antecedentes, copia de la libreta militar, copia de diploma y acta de grado, copia de la cedula, hoja de vida de la función pública, redam,

		autorización para consultar inhabilidades delitos sexuales, carta de intención. **OBSERVACION: CUMPLE**
TECNICO DE REDES: PERFIL REQUERIDO: Título de técnico en áreas relacionadas con las telecomunicaciones. DEDICACION: 100% EXPERIENCIA: Experiencia mínimo de un (01) años especifica en redes o sistemas.	1	Anexa hoja de vida de Juan Carlos Romero Manrique, técnico en redes de datos, experiencia como técnico de soportes, durante 9 meses con SAROM SOLUCIONES SAS Auxiliar técnico en redes de datos, durante 6 meses, con MYM SAS. Anexan antecedentes, copia de la libreta militar, copia de diploma, copia de la cedula, hoja de vida de la función pública, redam, autorización para consultar inhabilidades delitos sexuales, carta de intención. **OBSERVACION: CUMPLE**
TECNICO DE APOYO ADMINISTRATIVO: PERFIL REQUERIDO: como mínimo título de técnico en áreas administrativas DEDICACION: 100% EXPERIENCIA: Experiencia laboral mínimo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de terminación de materia	1	Anexa hoja de vida de Olga Lucia Garzón Rey, Administradora de empresas, experiencia laboral como promotora social comunitario de los programas nacionales de transferencias monetarias, durante 4 meses, con la Alcaldía municipal de Tauramena. Servicios técnicos de apoyo a la gestión para garantizar el acceso a la administración de justicia en aras de disminuir los índices de inseguridad en el municipio de Tauramena, durante 10 meses, con la Alcaldía municipal de Tauramena. Servicios técnicos de apoyo a la gestión para garantizar el acceso a la administración de justicia en aras de disminuir los índices de inseguridad en el municipio de Tauramena, durante 4 meses, con la Alcaldía municipal de Tauramena. Anexan antecedentes, copia de diploma, copia de la cedula, hoja de vida de la función pública, REDAM, autorización para consultar inhabilidades delitos sexuales, carta de intención **OBSERVACION: CUMPLE**
		Anexa hoja de vida de Marynel Rojas Lara, bachiller técnico en mantenimiento de hardware, experiencia laboral en acciones que contribuyen al fortalecimiento del exosistema digital en PVD, durante 3 meses y 15 días, con la Alcaldía municipal de Tauramena. Realizar acciones de operación y administración PVD, durante 4 meses con la Alcaldía municipal de Tauramena. Servicios técnicos de apoyo levantamiento de información en el área rural SISBEN IV, durante 4

ADMINISTRACION Y OPERACIÓN DE LOS PVD EN LA I.E JOSE MARIA CORDOBA Y INSTITUTO TECNICO EMPRESARIAL DEL LLANO.	2	meses y 14 días con la Alcaldía municipal de Tauramena. Servicios de apoyo en campo para actualización de encuestas por demanda SISBEN IV, durante 6 meses y 14 días con la Alcaldía municipal de Tauramena. Anexan antecedentes, copia de diploma, copia de la cedula, hoja de vida de la función pública, REDAM, autorización para consultar inhabilidades delitos sexuales, carta de intención. **OBSERVACION: CUMPLE**
		Anexa hoja de vida de Karel Gissel Caicedo Valencia, bachiller técnico en sistemas y mantenimiento de equipos de cómputo, técnico en sistemas, experiencia laboral en la realización de acciones que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema digital a través del punto vive digital ubicado en el I.E José María Córdoba, durante 3 meses y 20 días, con la Alcaldía municipal de Tauramena. experiencia laboral en la realización de actividades de operación y administración del punto vive digital ubicado en el I.E José María Córdoba, durante 4 meses, con la Alcaldía municipal de Tauramena. **OBSERVACION: CUMPLE**

EVALUACION DE PROPUESTAS

Factor Calidad 29.5 puntos	**Puntaje obtenido**	**Documentos presentados**
Profesional en Ingenierías relacionadas con electrónica o de Telecomunicaciones o de sistemas, con experiencia profesional relaciona en redes más de 6 meses	5	Se toma la experiencia adicional presentada en la certificación emitida por Thomas Greg y Sons Limited, seis (6) meses para habilitar y 6 meses, 1 mes y 15 días para puntaje.
Profesional en Ingeniería de sistemas o ingeniería a fines, con experiencia profesional relacionada en manejo de inventarios tic de más de 6 meses	0	No presenta experiencia profesional relacionada con el manejo de inventarios tics.
Título de técnico en áreas relacionadas con las telecomunicaciones, con experiencia relacionada en más de 1 año en redes o sistemas.	4.5	Presenta certificación laboral expedida por EGITEL INGENIERIA SAS, como auxiliar en instalaciones de redes inalámbricas durante 7 meses y 13 días
Para todo el personal que administra y opera los PVD, que presenten curso en gestión de ambientes virtuales de aprendizaje y curso en desarrollo de estrategia digitales de aprendizaje, los cuales deben ser avalados por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o quien sea la autoridad competente.	15	El proponente presenta dos (2) hojas de vida para los PVD: Marynel Rojas Lara y Karel Gissel Caicedo, se anexa curso en gestión de ambientes virtuales de aprendizaje, expedido por Capacítate para el Empleo y curso de desarrollo de estrategia digital de aprendizaje expedido por Capacítate para el Empleo
TOTAL PUNTO FACTOR CALIDAD	**24.5**	

Factor económico 50 puntos	**50**	Presenta propuesta económica por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($232.390.632)
Factor incentivo a la industria nacional 50 puntos	**20**	El proponente anexa certificación de promoción de servicios nacionales, donde manifiesta que el 100% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.
Emprendimiento y empresas de mujeres 0.25 puntos	**0**	El proponente no allega el formato Acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres.
Mipyme domiciliada en Colombia	**0.25**	El proponente allega certificación firmada por contador y representante legal donde refieren como mypime
Total puntaje obtenido por el proponente	**94.75**	
OBSERVACIONES: CUMPLE. El proponente SAROM PRO SAS, RL: ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE, NIT 901812930-8 esta habilitada técnicamente y su propuesta técnica obtuvo 94.75		

LINDA CRISTINA REINA CIPRIAN
Profesional de apoyo contratado
Componente Técnico

LISTADO OFICIAL DE POSIBLES OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA SAMT-SDS-002-2025

FECHA: 14 DE MAYO DE 2025.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DIGITAL EDUCATIVO Y DE EMPRENDIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA

En Tauramena, a los 14 días del mes de mayo de 2025, en la Secretaría de Desarrollo Social siendo las 8:00 a.m. atendiendo lo dispuesto en el numeral 3.3 del Pliego de condiciones del proceso que nos ocupa, se procede a conformar la lista de posibles oferentes, como se relaciona más adelante, aclarando previamente que conforme a lo dispuesto en la NOTA de numeral 3.3 del Pliego de condiciones, La Entidad sólo aceptará una manifestación por interesado, sea que se presente de manera individual o como integrante de un interesado plural.

Así mismo, se indica que el presente proceso de selección se encuentra limitado exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Tauramena, conforme se establece en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, por lo que a continuación se relaciona el listado de interesados que manifestaron interés, señalando si cumplen o no con el requisito de ser MIPYMES con domicilio en el Municipio de Tauramena, (aclarando que quienes no tienen su domicilio en el Municipio de Tauramena serán excluidos de la lista), así:

Verificación manifestaciones de interés en participar:

Posición.	NOMBRE	FECHA Y HORA	¿DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA?	ACEPTADO
1	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	12/05/2025 2:44 PM	NO	NO
2	SAROM PRO SAS	12/05/2025 2:34 PM	SI	SI

OBSERVACIONES: La firma MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S, tiene su domicilio en el Departamento del Meta

Lista oficial de posibles oferentes:

Posición.	NOMBRE	FECHA Y HORA	ACEPTADO
1	SAROM PRO SAS	12/05/2025 2:34 PM	SI

No siendo otro el objeto de la presente, se conforma la lista de posibles oferentes que podrán presentar propuestas para el proceso de selección SAMT-SDS-002-2025, y se firma por quienes intervinieron por parte de la Entidad contratante.

WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL
Secretario de Desarrollo Social

LINDA CRISTINA REINA CIPRIAN
Profesional de apoyo contratado

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO SELECCIÓN No. SAMT-SDS-002-2025

OBJETO: DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DIGITAL A TRAVES DEL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LAS REDES AL INTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EL ACCESO A ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PROMOCION DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

INFORME

ALCALDIA MUNICIPAL

Tauramena, 26 de MAYO de 2025

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

OBJETO: **PRESTAS EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYENDO DIAGNOSTICO TÉCNICO, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS TOYOTA FORTUNER OSE691, TOYOTA LAND CRUISER OSE617, Y LUV D-MAX CHEVROLET OJA034 Y LA PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.**

.

REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURIDICA	PROPONENTE No.01 SAROM PRO S.A.S.	
4.1.1.1 Carta de presentación de la propuesta: El Proponente debe presentar el Formato 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. La carta de presentación deberá estar suscrita; con la firma de este documento se entiende que el Proponente conoce y acepta las obligaciones del pliego de condiciones, debiendo diligenciar el Formato 7 – Pacto de Transparencia allegándolo junto con la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada	**CUMPLE**	
4.1.1.2. Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura: En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de	**NO APLICA**	

participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designara a la persona que actuara como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.		
4.1.1.3 Documento Compromiso de Transparencia	**CUMPLE**	
4.1.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal: Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. NOTA. En aplicación del Decreto 977 de Junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.	**CUMPLE**	
4.1.1.5 Certificado de existencia y representación legal El Municipio verificará: - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación. - Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. - Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. - El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	**CUMPLE**	

- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. - Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.		
4.1.1.5.1 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	**NO APLICA**	
4.1.1.6 Certificado de matrícula mercantil	**NO APLICA**	
4.1.1.7 Certificado del RUP	**CUMPLE**	
4.1.1.8 Garantía de seriedad de la oferta Según el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, la propuesta deberá acompañarse de la Garantía de los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta que presenten al Municipio de Tauramena, en la cual identifiquen al último como Asegurado/ Beneficiario, y al primero como Tomador/Afianzado, consistente en Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o un depósito de dinero en garantía, expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un periodo de validez de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Amparará como mínimo, los siguientes riesgos: • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. • El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. • La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. • La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Los contratistas prestaran garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Los proponentes prestaran garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015, para el efecto.	**CUMPLE**	

La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. A los demás proponentes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierta le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare. Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio. En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible. *Nota: La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.*		
4.1.1.9 Obligaciones ante el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales **4.1.1.9.1 PERSONAS JURIDICAS** El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. Las Entidades no podrán exigir las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el Revisor Fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el Representante Legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.	**CUMPLE**	

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. **4.1.1.9.2 PERSONAS NATURALES** El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de Condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. NOTA 1. En virtud del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la persona natural no se le exigirá para la celebración del contrato el pago de planillas de seguridad social, este requisito se verificará durante la ejecución del contrato cuando se realicen los pagos. NOTA 2. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento. NOTA 3. El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para ello se dará aplicación al Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019.		
4.1.1.10 Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o Consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional expedidos por la entidad competente. En todo caso, la entidad hará la respectiva verificación de dichos antecedentes y constatará que no se encuentran reportados.	**CUMPLE**	
4.1.1.11 Certificación del REDAM	**CUMPLE**	
4.1.1.12 Consulta de inhabilidades – Delitos sexuales	**CUMPLE**	
4.1.1.13 Certificado de acreditación Mipyme con domicilio en el Municipio de Tauramena (Si el proceso de selección es limitado)	**NO APLICA**	

4.1.1.14 Acta de junta de socios	**NO APLICA**	
4.1.1.15 Registro Único Tributario	**CUMPLE**	
4.1.1.16 Apoderado	**NO APLICA**	
4.1.1.17 Declaración de actividades legales	**NO APLICA**	
4.1.1.18 Certificado de composición accionaria	**NO APLICA**	
4.1.1.18 Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE**	

- La Administración Municipal realizó la verificación de antecedentes, de lo cual se deja constancia arrojada por el sistema.

OFERENTE No.01: SAROM PRO S.A.S.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:58:24 PM horas del 26/05/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1115914375**
Apellidos y Nombres: **ROMERO MANRIQUE ANDREA MAYERLI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/05/2025 02:59:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1115914375** y Nombre: **ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116556944** .
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 15:01:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115914375
Código de Verificación	1115914375250526150121

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de mayo de 2025, a las 15:02:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de Identificación tributario
No. Identificación	9018129308
Código de Verificación	901812930825052615025O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadan

Número Identificación: 1115914375

¿Cual es el primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? bogota

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1115914375.

El ciudadano no presenta antecedentes

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9018129308

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? 1

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona SAROM PRO S.A.S identificado(a) con NIT Número 9018129308.

La persona no presenta antecedentes

OFERENTE No.01: SAROM PRO S.A.S. Nit. 901812930-8, representada legalmente por ANDREA MAYERLI ROMERO MANRIQUE, identificado con cédula de ciudadanía 1115914375, está habilitado jurídicamente.

Verificó:

JOSE BOLIVAR LOPEZ VEGA
Asesor Jurídico Externo